

# GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.

Calle Julio Linares, Edificio 793X, La Boca, Ancón  
Tels.314-0627 / 314-1523 / fax 314-1083

Panamá, 07 de Julio de 2022

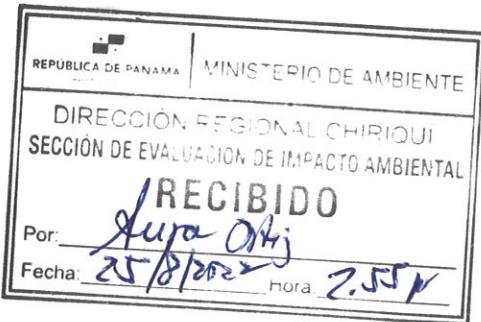
Licenciada

Krislly Quintero

Directora Regional de Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. M.



Estimada Licenciada:

Por este medio, solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 2”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí.

Fundamentamos la presente solicitud en lo establecido en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente y en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por lo cual se reglamenta el Capítulo II de Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente, incluyendo la modificación de algunos de sus artículos, según lo señalado en el Decreto No. 155 de 5 de agosto de 2011.

El promotor del proyecto es la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.**, con dirección en Ciudad de Panamá, La Boca, Calle Julio Linares, Edif. 0793X, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, república de Panamá, Teléfono 314-0627, dirección de correo para recibir notificaciones cjmenez@coopracrl.com. La empresa consultora ambiental es EMPRESA CONSULTORES EN ECOLOGÍA Y AMBIENTE (ECOAMBIENTE, S.A.) IAR-028-97/ DIEORA-ARC-029/ACT. NOV. 2020, con domicilio en Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower, primer piso, oficina No.45, Teléfono 236-7586 / Telefax: 236-1019.

En virtud de lo anterior, adjunto un (1) original y una (1) Copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental y dos (2) CD de respaldo, para su respectiva evaluación. El mismo consta de 291 hojas, incluyendo los anexos (copia de cédula notariada del Promotor, certificado de registro público de la Empresa, encuestas realizadas y evidencias de la participación ciudadana, planos del proyecto), así como los documentos indicados en el contenido del EsIA.

Atentamente,

**GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.**

Jorge Sanidas Sanchez

Representante Legal

Cédula: No. 8-225-2096



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá

15 JUL 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1

2 ----- DECLARACION NOTARIAL JURADA -----  
3 -----  
4 -----

5 En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito  
6 Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), ante  
7 mí, **LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de  
8 Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y  
9 cuatro (8-711-694), compareció personalmente **JORGE SANIDAS SANCHEZ**, varón, panameño,  
10 mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos veinticinco-  
11 dos mil noventa y seis (8-225-2096), actuando en mi condición de Representante Legal de la  
12 Sociedad **GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.**, con Folio número uno cinco cinco siete cero  
13 uno siete siete cero (155701770), quién conozco y solicitó que hiciera contar que en mi  
14 condición de promotor del proyecto tipo construcción denominado, "**Construcción del Parque**  
15 **Solar de Alanje - Parcela 2**" a desarrollarse dentro de las Fincas No.2612, Código de  
16 Ubicación 4001, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, No.3925, Código de Ubicación  
17 4001, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, No.4823, Código de Ubicación 4001,  
18 Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí y No.135, Código de Ubicación 4001, Sección de  
19 Propiedad, Provincia de Chiriquí, del propietario de personería jurídica **COOPERATIVA DE**  
20 **SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L.** cuyo Representante legal es el Señor  
21 **RODERICK EUGENE LEE WONG**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de  
22 identidad personal número ocho-doscientos treinta y dos-seiscientos sesenta y cinco (8-232-  
23 665), ubicada en el Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, y me  
24 solicitó que le recibiera, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sin ningún tipo de apremio ni  
25 presión alguna, lo siguiente:----- **PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo gravedad de Juramento,  
26 que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta  
27 a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos negativos no significativos y no  
28 conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental  
29 establecidos en el Artículo 23, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado  
30 por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de  
2012, que reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley No. 41 del 1 de Julio de 1998. ---



Yo, LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS,  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,  
con cédula N° 8-711-694

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

31 MAY 2022

Panamá,

LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS  
Notario Público Octavo





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2022.06.06 10:39:41 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

222244/2022 (0) DE FECHA 06/04/2022

QUE LA SOCIEDAD

GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155701770 DESDE EL LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JORGE SANIDAS SANCHEZ

SUSCRITOR: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE SANIDAS SANCHEZ

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: RODERICK EUGENE LEE WONG

DIRECTOR / SECRETARIO: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / TESORERO: ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA

DIRECTOR / VOCAL: BENITO MARTINEZ BATISTA

DIRECTOR SUPLENTE: ENRIQUE DE JANON STAGG

DIRECTOR SUPLENTE: RAFAEL MENDEZ FABREGA

DIRECTOR SUPLENTE: PEDRO COIDURAS DEL RIO

AGENTE RESIDENTE: VIRNA LUQUE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA MISMA.

EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL VICEPRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 6 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:23 A. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532720



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 789CDDDB3-7716-4940-91EB-99704BA93839

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.06.06 16:41:43 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 222231/2022 (0) DE FECHA 04/06/2022/A.C.T.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL N° 3925 (F), CALLE SIN NOMBRE, BARRIADA LA PITA DE ALANJE, CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 4800 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 18 ha 4800 m<sup>2</sup>  
LINDEROS: NORTE: BENIGNO RODRIGUEZ; SUR: CAMINO DE LA PITA A MONTE GRANDE; ESTE: CAMINO DE LA PITA A SAN MARTIN; OESTE: OCTAVIZA MIRANDA  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA BALBOAS(B/.157,080.00).

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA ESTA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 124 ASIENTO : 203, DE FECHA 17/05/1976.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 6 DE JUNIO DE 2022 1:47 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532704**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BBF7B1E1-EAF9-43C4-8762-F5773950E220  
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.06.06 16:40:51 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 222234/2022 (0) DE FECHA 04/06/2022/A.C.T.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL N° 2612 (F), CALLE SIN NOMBRE, BARRIADA LA PITA DE ALANJE, CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 4800 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 18 ha 4800 m<sup>2</sup>  
LINDEROS: NORTE: TERRENO DE HAYDEE RODRIGUEZ Y CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A SAN MARTIN;  
SUR: TERRENO DE MANUEL RODRIGUEZ; ESTE: CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A SAN MARTIN; OESTE:  
TERRENO DE OCTAVIZA MIRANDA  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA BALBOAS(B/.157,080.00).

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 108/3813, DE FECHA 15/11/1972.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 6 DE JUNIO DE 2022  
1:34 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR  
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532708



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 6BB5FF1F-11CD-4355-B119-C853FCA0A1F4  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNSKA  
LOPEZ SANCHEZ  
FECHA: 2022.06.06 11:07:07 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 222230/2022 (0) DE FECHA 06/04/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL № 4823 (F)  
CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 16 ha 5550 m<sup>2</sup> 81 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO  
LIBRE DE 16 ha 5550 m<sup>2</sup> 81 dm<sup>2</sup> ----- NÚMERO DE PLANO: NO CONSTA  
VALOR REGISTRADO: B/.140,718.18  
LINDEROS: NORTE: HAYDEE RODRIGUEZ, SUR: CAMINO A CANTA GALLO ARRIBA, ESTE: MANUEL DE JESUS  
RODRIGUEZ, OESTE: CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A ALANJE A SANTO TOMAS

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITO VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 134/9111, DE FECHA 07/21/1978.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 06 DE JUNIO DE 2022 11:05 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532703

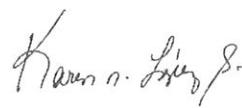


Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 562B4C35-43C2-47C9-A082-A65D7C25518C  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNSKA  
LOPEZ SANCHEZ  
FECHA: 2022.06.06 10:57:08 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 222227/2022 (0) DE FECHA 06/04/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL № 135 (F)  
CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ.  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 24 ha 5406 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE  
24 ha 5406 m<sup>2</sup> ----- VALOR REGISTRADO: B/.208,595.10  
LINDEROS: NORTE: CAMINO CARRETERA QUE VA A LA CARRETERA DE ALANJE Y A LA PITA, SUR: TERRENO DE  
BENIGNO RODRIGUEZ, ESTE: CAMINO QUE VA A LA CARRETERA DE ALANJE, OESTE: CAMINO CARRETERA A LA  
PITA A CARRETERA DE ALANJE Y BENIGNO RODRIGUEZ.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L. TITULAR DE UN DERECHO DE  
PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITO VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.----INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 80, ASIENTO 3524,  
DE FECHA 04/12/1964.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 06 DE JUNIO DE  
2022 10:54 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE  
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1403532700



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 1911E76F-8748-41BF-8A65-6E8CABC9951F  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Panamá, 13 de Julio de 2022

Licenciada  
Krislly Quintero  
Directora Regional de Chiriquí  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. M.

Estimada Licenciada:

Por este medio Yo, **RODERICK EUGENE LEE WONG**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-232-665, representante legal de: **PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS, PRACTICOS CANAL, R.L., COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES, COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L.**; en nuestra condición de dueños de la Finca No. **2612, 3925, 4823 y 135**, toda con código de ubicación **4001**, ubicado en el Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, autorizo a la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.**, cuyo representante legal es el Sr. **JORGE SANIDAS SANCHEZ** con cédula de identidad personal No. 8-225-2096, a ejecutar el proyecto denominado "**Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 2**" dentro de la Finca No. **2612, 3925, 4823 y 135**, toda con código de ubicación **4001**, y todas de la sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, cuya actividad a desarrollarse es la construcción de un Parque Solar.

Sin más que agregar, me despido.

**RODERICK EUGENE LEE WONG**  
**PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES,**  
**MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS,**  
**PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES,**  
**COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L.**

Dueño de la Finca No. **2612, 3925, 4823 y 135**  
Cédula No. 8-232-665



Yo, Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-728-2468

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de Roderick Eugene Lee Wong en cédula 8-232-665 son auténticas.

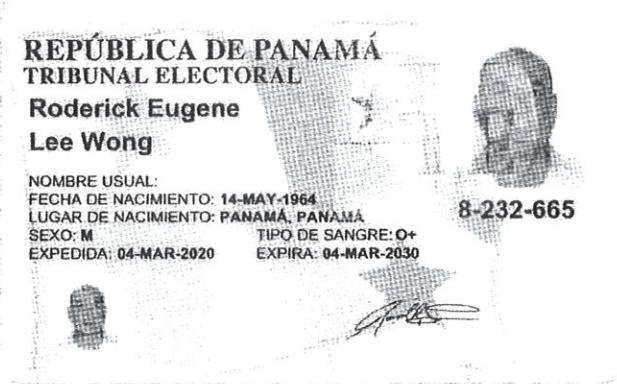
Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de la cédula(s) de lo cual soy yo junto con los testigos que suscriben



Testigo

Licda. Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera

Testigo



Yo, LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS,  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,  
con cédula N° 8-711-694

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

31 MAY 2022

LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS  
Notario Público Octavo



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS

Certificado No. 6424/2022

**EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS  
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA**

**CERTIFICA:**

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples **PRACTICOS DEL CANAL, R.L.**, cuyas siglas son **COOPRAC, R.L.**, fue constituida mediante Acta Constitutiva del 16 de abril de 1999.

Que el **INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO**, le otorgó Personería Jurídica mediante Resolución N°IPACOOP-PJ-DRC-N°13-99 de 26 de junio de 1999.

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples **PRACTICOS DEL CANAL, R.L.**, está inscrita al Tomo 658 del Registro de Cooperativas del IPACOOP.

Que conforme Acta No. 002 del 7 de enero de 2022, Ejercicio Socio Económico el 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, la **Junta de Directores** está integrada así:

<b>PRESIDENTE</b>	<b>RODERICK EUGENE LEE WONG</b>	<b>8-232-665</b>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>JORGE SANIDAS SANCHEZ</b>	<b>8-225-2096</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ</b>	<b>8-231-901</b>
<b>TESORERO</b>	<b>ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA</b>	<b>4-147-1754</b>
<b>VOCAL</b>	<b>ENRIQUE ANTONIO DE JANON STAGG</b>	<b>8-353-258</b>
<b>SUPLENTES</b>	<b>FELIPE OMAR FRANCIS NEREIRA</b>	<b>3-720-1937</b>
	<b>AGUSTIN ABDIEL FIGUEROA BARRIOS</b>	<b>8-746-2375</b>
	<b>JOSE ALCIBIADES CLAUS GONZALEZ</b>	<b>3-84-2613</b>

Que conforme Acta No. 002 del 7 de enero de 2022, Ejercicio Socio Económico el 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, su Representante Legal es **RODERICK EUGENE LEE WONG** con cédula No. **8-232-665**.

Esta Certificación es válida por tres (3) meses.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de junio de 2022.

  
**BORIS RANGEL**  
Departamento de Registro de Cooperativas





# Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R. L. COOPRAC, R. L.

FUNDADA EL 16 DE ABRIL DE 1999

Panamá, 27 de Abril de 2022

Señores  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
Ciudad.-

## CARTA DE INTENCION

Por medio de la presente yo, **Carlos Albero Jiménez Ruíz**, con cédula de identidad personal numero 8-348-142, en calidad de Gerente General de la **Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R. L.** debidamente facultado para tal fin, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el **Ministerio de Ambiente de Panamá** para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la **Granja Solar Alanje Dos, S. A.** Igualmente manifestamos nuestra intención de arrendar un globo de terreno de 78 hectáreas de nuestra propiedad para la instalación de la "**Planta Solar Alanje Dos**" a ser construida por la empresa Granja Solar Alanje Dos, S. A., transcurrido el proceso correspondiente de oferta y negociación previa.

La **Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R.L.**, confirma que cuenta con más de Setenta y Ocho Hectáreas en el área de Alanje, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Sin mas a que hacer mención por el momento, nos despedimos de ustedes,

Atentamente,

Lic. Carlos A. Jiménez R.  
Gerente General



• ENTIDAD REGULADA Y SUPERVIZADA POR EL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO PJ-DRC- N 13-99 •

Edificio 793X, Calle Julio Linares, La Boca, Ancón  
Apdo. 0843-01904 \* Tels. 314-0627 / 314-1523 / Fax 314-1083 / Email: [info@coopracrl.com](mailto:info@coopracrl.com)  
[www.coopracrl.com](http://www.coopracrl.com)

República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas**Certificado de Paz y Salvo****Nº 204588**

Fecha de Emisión:

19	07	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

18	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.**

Representante Legal:

**JORGE SANIDAS SANCHEZ****Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

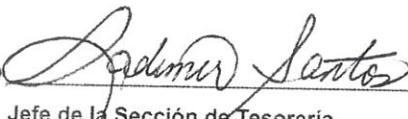
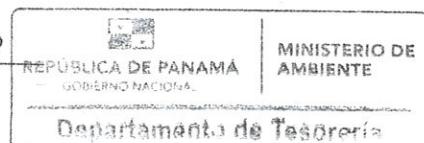
Documento

Finca

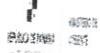
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
Rodolfo Santos  
Jefe de la Sección de Tesorería.

## Ministerio de Ambiente



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

Dirección de Administración y Finanzas

66428

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GRANJA SOLAR ALANJE DOS,SA. / 155701770-2-2021 DV-3	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-7-19
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Slip de deposito No.	<u>No. de Cheque</u>	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 353.00

## Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT. 1 Y PAZ Y SALVO SLIP-70483379

Día	Mes	Año	Hora
19	07	2022	01:38:30 PM

FirmaNombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1

Chiriquí, 24 de agosto de 2022

**Señores**

**Ministerio de Ambiente**

Por este medio yo Marcelino De Gracia V. con cédula de identidad personal No 6-707-1259, certifico que el estudio de impacto ambiental categoría 1, denominado Construcción de Parque Solar de Alanje Parcela 2, cuyo promotor es Graja Solar de Alanje 2 S.A. esta foleado digitalmente hasta la página 109 y el resto fue foleado manualmente.

  
Marcelino De Gracia V.

Cedula: 6-707-1259

18

**FORMATO EIA-FA—001**  
**Recepción de Estudio de Impacto Ambiental**

PROYECTO: Construcción De Parque Solar en Rancho Parcela 2

PROMOTOR: Granja Solar de Alvarado S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 25 MES Agosto AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Mario De Grecia V

Cedula: 6-707-1851

Firma: Mario De Grecia V

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Juan Ortiz

Firma: Juan Ortiz

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ECOAMBIENTE, S.A.	IAR-028-1997	DEIA-ARC-079- 1611-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Marcelino De Gracia	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100- 1410-2019	✓		
Sidney Smith	IRC-064-2022		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “CONSTRUCCION DE PARQUE  
SOLAR DE ALANJE PARCELA 2”.

Categoría:

1

Corregimiento: Alanje  
Distrito: Alanje  
Provincia: Chiriquí

PROMOTOR

PROMOTOR: GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: JORGE SANIDAS SANCHEZ

Cedula: 8-225-2096

Observaciones: El consultor Sidney Smith con registro DEIA-IRC-064-2020, no forma parte del equipo de consultores registrados en la última actualización de la empresa consultora ECOAMBIENTE, S.A., con registro IAR-028-1997 por lo tanto, el mismo actúa como consultor natural responsable.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Luis Carlos Escalante H.	IRC-002-2017	DEIA-ARC-005-1002-2021
Katrina Jennifer Murray S.	IRC-070-2019	-----
Marcelino José De Gracia V.	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100-2019
Aida Lisenia Martínez M.	IRC-026-2007	DEIA-ARC-091-2019
Joel Enock Castillo V.	IRC-024-2001	DEIA-ARC-013-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental  
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	29/08/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	<i>A.O.</i>
Fecha de Verificación	25/8/2022



DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL						
Consulta Lista de Consultores						
Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar	
Actualizado			S	Nombre	Buscar	
Total de Consultores Encontrados 45						
MAS S.A. (SAM, S.A.)	032-22	AIZPURA	SAMSA PANAMA@GMAIL.C			
SILVA SILES, YENORY YAMILETH	IRC-027-07	6677-9725		silvaye27@hotmail.com		N
SILVERA MONTENEGRO RODOLFO NOEL	DEIA-IRC-071-20	6240-3255		rodolfo-04@hotmail.com		N
SIMON GONZÁLEZ CAROL PATRICIA	DEIA-IRC-005-20	6538-0106		cpsg@gmail.com valeiry.vega@gmail.com		N
SMART EVIROMENTAL SOLUTIONS, S.A.	DEIA-IRC-038-21	395-6167/6222-6673	JORGE ALFREDO GARCIA GÓMEZ	sesolutions1517@gmail.com		J
SMITH LASSO, SIDNEY REYNOLDS	IRC-064-2020	6779-4873		smithamb17@gmail.com		N

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
SIDNEY SMITH	IRC-064-2020	✓			
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO: <b>CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 2</b> Categoría: 1					
PROMOTOR <b>GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.</b>					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA Nombre: JORGE SANIDAS SANCHEZ Cédula : 8-225-2096					

Departamento de Gestión de EIA  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	
Fecha de Solicitud	29/8/2022

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2"

PROMOTOR: **GRANJA SOLAR DE ALANJE DOS, S.A.**

EXPEDIENTE: **DRCH-IE-113-2022**

FECHA DE ENTRADA: **25 DE AGOSTO DE 2022**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **ECOAMBIENTE S. A. IAR-028-1997**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		No se desarrollan los datos generales del Promotor.
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	*		

6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		En la copia digital no se registran los sellos notariales de dos de los consultores.
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
15	<b>ANEXOS</b>	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	S I	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).	*		
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	*		
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.	*		
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.	*		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	25 DE AGOSTO DE 2022
<b>FECHA DE INFORME:</b>	30 DE AGOSTO DE 2022
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE- PARCELA 2
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	ECOAMBIENTE S.A.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO: ALANJE DISTRITO: ALANJE PROVINCIA: CHIRIQUÍ

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto de **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 2** para el cual se está elaborando el presente Estudio de Impacto Ambiental; clasificado en la Categoría I, consiste en la construcción de 26,696 paneles solares que generan una potencia de 370 Wp, el cual suministrará energía eléctrica al sector de Alanje. Los datos de generación son los siguientes: La potencia de generación solar es de 9.99 MW, la potencia nominal es de 10.99 MW y la generación de energía anual está estimada en 20,000 MWh. El área total para construir es de 12 has + 3428.80 m<sup>2</sup>.

El proyecto se desarrollara en las Fincas con Folio Real N° N° 4823 (16ha+5550m<sup>2</sup>), N°3925 (18ha +4800m<sup>2</sup>), N° 135 (24HA+5406m<sup>2</sup>), N° 2612 (18ha +4800m<sup>2</sup>), código de ubicación 4001, propiedad de la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PRÁCTICOS DEL CANAL, R.L., PRÁCTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MÚLTIPLES PRÁCTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS, PRÁCTICOS CANAL R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, siendo el promotor del proyecto la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.** Ubicado en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí.

**CONCLUSIONES:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se detectó que el mismo **NO CUMPLE** con lo establecido en los artículos 26, 38 Y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y parte de los contenidos mínimos, debido a que:

- El punto 2.1, de los contenidos mínimos, **Datos generales del Promotor**, no se desarrolla los datos del promotor. Adicional a ello al momento de verificar el punto 12 sobre las firmas responsables del Estudio de Impacto Ambiental, se constata que no se aporta información en el acápite e) del punto 2.1, sobre el consultor (persona natural que firma como responsable del EsIA- Sidney Smith), (art. 26 123).
- En el punto 12, de los contenidos mínimos, “**Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental**”..., en el punto 12.1, **Firmas debidamente notariadas**, pág. # 103 del EsIA, se presentan las firmas de tres consultores, sin embargo el sello notarial solo contiene el nombre de uno de los consultores. En la parte posterior de la página se encuentra el sello notarial de los otros consultores, pero esa página no está foliada.
- En el Documento digital del EsIA (CD), el punto 12.1, se presenta dentro de las KQ/NR/nc

Conclusiones y Recomendaciones, la página no está foliada y tampoco presenta el sello notarial de dos de los consultores.

- La información presentada como resultados de los monitoreos (calidad de agua, informe de aire, ruido y Estudio Hidrológico en el documento físico se presentan debidamente notariados, sin embargo en el EsIA digital, dichos monitoreos no se evidencian los sellos de la notaría con su respectivas firmas.
- No hay consistencia en el índice de tablas, figuras e imágenes presentadas en el EsIA (art. 39 de 123).

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que la documentación presentada es insatisfactoria y no cumplen con los requisitos establecidos previamente, en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Por tal motivo, se recomienda **NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 2**".

#### **ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Ley 41 de 1 de julio de 1998

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

#### **SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado no cumple con los contenidos establecidos en el artículo 26 y 38 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

#### **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda **NO ADMITIR**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 2**", ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo no cumple con todos los contenidos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011 y demás modificaciones vigentes.

  
**LICDA. NIVIA CAMACHO**  
Evaluador



  
**LICDA. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección Evaluación de Impacto  
Ambiental

  
**ING. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional-Chiriquí  
Ministerio de Ambiente

26

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**  
**DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI**  
**RESOLUCIÓN DRCH -NA-017-2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, **GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.** registrado en el Folio Real N° 155701770, a través de su Representante Legal, el Señor **JORGE SANIDAS SÁNCHEZ**, con cédula de identidad N° 8-225-2096, presentó el 25 de agosto de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 2,**” a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ECOAMBIENTE, S.A.**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resolución **IAR-028-1997**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

- El punto 2.1, de los contenidos mínimos, **Datos generales del Promotor**, no se desarrolla los datos del promotor. Adicional a ello al momento de verificar el punto 12 sobre las firmas responsables del Estudio de Impacto Ambiental, se constata que no se aporta información en el acápite e) del punto 2.1, sobre el consultor (persona natural que firma como responsable del EsIA- Sidney Smith), (art. 26 123).
- En el punto 12, de los contenidos mínimos, “**Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental**”..., en el punto 12.1, **Firmas debidamente notariadas**, pág. # 103 del EsIA, se presentan las firmas de tres consultores, sin embargo el sello notarial solo contiene el nombre de uno de los consultores. En la parte posterior de la página se encuentra el sello notarial de los otros consultores, pero esa página no está foliada.
- En el Documento digital del EsIA (CD), el punto 12.1, se presenta dentro de las Conclusiones y Recomendaciones, la página no está foliada y tampoco presenta el sello notarial de dos de los consultores.
- La información presentada como resultados de los monitoreos (calidad de agua, informe de aire, ruido y Estudio Hidrológico en el documento físico se presentan debidamente notariados, sin embargo en el EsIA digital, dichos monitoreos no se evidencian los sellos de la notaria con su respectivas firmas.
- No hay consistencia en el índice de tablas, figuras e imágenes presentadas en el EsIA (art. 39 de 123).

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se verificó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Chiriquí, con fecha del 30 de agosto de 2022, se recomienda **NO** admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 2.**” por considerar que el mismo, **no** cumple con los contenidos mínimos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE –**

PARCELA 2.", presentado por la empresa GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.y cuyo Representante Legal es el señor **JORGE SANIDAS**.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los treinta (30) días, del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022). CÚMPLASE,



## NOTIFICACIONES

Aura Ortiz <aortiz@miambiente.gob.pa>  
Mié 07/09/2022 12:02

Para: cjmenez@coopracrl.com <cjmenez@coopracrl.com>

1 archivos adjuntos (42 KB)  
formato para notificarse por escrito.pdf;

Reciba un cordial saludo.

Por este medio, comunicamos al Sr. Jorge Sanidas - Representante Legal de Sociedades Granja Solar de Alanje y promotoras de 3 Estudios de Impacto Ambiental ingresados en la Regional de Chiriquí, a saber: Construcción de Parque Solar de Alanje Parcela 1, Construcción de Parque Solar de Alanje Parcela 2, Construcción de Parque Solar de Alanje Parcela 3; favor presentarse a estas oficinas para recibir notificaciones correspondientes a los estudios en mención.  
De no poder asistir personalmente, debe notificarse por escrito, mediante autorización notariada, según formato adjunto.

Atte,  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Chiriquí



Panamá, 09 de septiembre de 2022.

Licenciada  
Krislly Quintero  
Directora Regional de Chiriquí  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Krislly Quintero</i>
Fecha:	16/9/2022
Hora:	3:05 pm.

Respetado Ingeniero:

Por este medio yo **TOMAS A. MARTINEZ G.**, varón, mayor de edad, con CIP **8-231-901** representante legal de la empresa **Granja Solar Alanje Dos, S.A.**, que notificado por escrito de la nota Resolucion DIRCH-NA-017-2022, emitida en el proceso en el proceso de obtención de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 2** y autorizo a **Marcelino J. De Gracia V.**, con CIP **6-707-1259** para retirar dicha nota ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin mas que agregar me despido.



**TOMAS A. MARTINEZ G.**

**8-231-901**

**Representante Legal Empresa**  
**GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.**



Esta autenticación no  
implica responsabilidad de  
nuestra parte, en cuanto al  
contenido del documento.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

**CERTIFICO**

Que a solicitud de Marcelino J. De Gracia  
CIP 6-707-1259 hemos cotejado la firma en este documento con  
la copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son  
iguales.

Panamá,

*Testigo*

SEPT 15 2022

*Testigo*

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



## Registro Público de Panamá

30

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2022.06.06 10:39:41 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

222244/2022 (0) DE FECHA 06/04/2022

QUE LA SOCIEDAD

GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155701770 DESDE EL LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JORGE SANIDAS SANCHEZ

SUSCRIPtor: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE SANIDAS SANCHEZ

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: RODERICK EUGENE LEE WONG

DIRECTOR / SECRETARIO: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / TESORERO: ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA

DIRECTOR / VOCAL: BENITO MARTINEZ BATISTA

DIRECTOR SUPLENTE: ENRIQUE DE JANON STAGG

DIRECTOR SUPLENTE: RAFAEL MENDEZ FABREGA

DIRECTOR SUPLENTE: PEDRO COIDURAS DEL RIO

AGENTE RESIDENTE: VIRNA LUQUE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA MISMA.  
EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL VICEPRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 6 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:23 A. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532720



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 789CDDDB3-7716-4940-91EB-99704BA93839  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

